



San Juan de Pasto (Nariño), 27 de agosto de 2020

Señor:

JORGE FERNANDO MUÑOZ

Correo: ifernando.m62@gmail.com

Cel. 315 5835394 Tangua, Nariño

Referencia: Contrato de Concesión bajo el esquema de APP N°015 del once

(11) de septiembre del año 2015. Proyecto Rumichaca - Pasto (El

"Contrato de Concesión").

Asunto: Respuesta a Solicitud con Radicado R-02-20200716-01640 de

fecha 16 de julio de 2020 - Acceso a predio denominado El Hueco

y/o El Tambor UF 4.

Reciba un cordial saludo de la Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S., sea lo primero manifestarle nuestro compromiso en la ejecución del Proyecto de Infraestructura Vial Rumichaca – Pasto, concesionado mediante el Contrato de APP N° 015 de 2015 suscrito con la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI.

Es de manifestar nuestra responsabilidad en la ejecución del Proyecto de Infraestructura Vial "Rumichaca – Pasto", el cual traerá beneficios tanto en costos como en tiempo de recorrido a toda la comunidad a lo largo del corredor.

Comedidamente nos permitimos dar respuesta a la comunicación con radicado el 16 de julio de 2020, en los siguientes términos:

Con relación a su solicitud, relacionada con el acceso al predio denominado "El Hueco" y/o "Tambor", ubicado en la vereda El Tambor del municipio de Tangua, de manera respetuosa nos permitimos manifestar que, la obligación que le corresponde a la Concesionaria Vial, se subsume en la restitución de los accesos que se encontraban antes de la ejecución de los procesos constructivos, razón la por la cual, se procedió a revisar los registros fotográficos correspondientes a la Rupa-5-0111, en los cuales se evidencia que, antes de realizar cualquier tipo de intervención por nuestra cuenta, el predio no contaba con acceso alguno; dicha información puede evidenciarse en las siguientes imágenes.



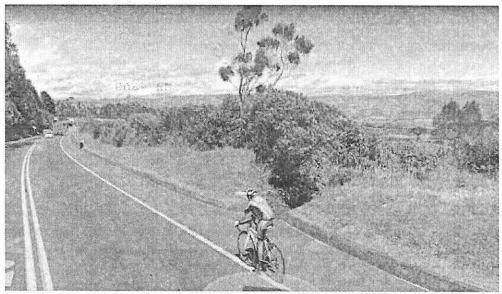




03372-20



Vista del predio antes de las intervenciones de la obra.



Vista del predio antes de las intervenciones de la obra.

Por lo anterior, no será posible acceder a su petición, misma que busca se realice la ejecución de nuevos accesos, ya que esta obligación recae únicamente en los propietarios del predio en mención.

Permanezca en confianza entonces, de que el Concesionario Constructor y/o la Concesionaria Vial estarán siempre, a disposición de atender sus solicitudes, ello, en los





03372-20

términos establecidos en la normatividad aplicable a la materia; así las cosas, habiendo proporcionado respuesta a la petición aquí relacionada, sin encontrar procedencia sobre ella, derivaremos al cierre de la misma.

Sin otro particular, agradecemos su atención.

Cordialmente,

GERMAN DE LA TORRE LOZANO LOZANO
DNT-FREPRESENTANTE LEGAL, SN-DE LA
DNT-FREPRESENTANTE LEGAL, SN-DE LA
TORRE LOZANO, STREET=CL. 99 14 49 P 4 TO
EAR, SP-ASTO, U-O-OTROS-1 - ANO, TOKEN
FISICO), SERUAL-NUMBERS-1163133,
DIO. 1,361-4; 22387 2.2-9938096463,
DIO. 1,361-4; 22387 2.2-973828511,

## GERMÁN DE LA TORRE LOZANO

Gerente General
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

Anexo: N/A

Proyectó: DR – CSH – A. Romero

Revisó: J.F.M.N. – R.D.L.

Aprobó: E.C.A. - E. De La Portilla

Remisión: RP-CM-CSH-CVUS-G-GP-009945



Rumichacas Pasto

## ANGELICA SAMANTHA VIVEROS YELA <aviveros@uniondelsur.co>

## OFICIO CVUS 03372-20 Respuesta a Solicitud con Radicado R-02-20200716-01640 de fecha 16 de julio de 2020 – Acceso a predio denominado El Hueco y/o El Tambor UF 4.

LADY STEPHANIE RIASCOS CARVAJAL <gestiondocumental@uniondelsur.co>

3 de septiembre de 2020, 18:19

Para: jfernando.m62@gmail.com

Cc: ANGELICA SAMANTHA VIVEROS YELA <aviveros@uniondelsur.co>

Buen día Señor:

JORGE FERNANDO MUÑOZ

Reciba un cordial saludo de la Concesionaria Vial Unión del Sur,

Por medio del presente, se remite adjunto comunicación 03372-20 para su conocimiento, en respuesta al radicado R001640-20

Muchas Gracias

Cordialmente,

## Stephanie Riascos

Analista Gestion Documental

Cra 22B No 12 Sur -137 San Miguel de Obonuco

Pasto, Narino, Colombia

Tel (057)(2) 7377200, 7377129, 7377130 y 7317131

Cel: 3128164566

www.uniondelsur.co - @viauniondelsur facebook/Viauniondelsur









www.uniondelsur.co

